

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE


APRUEBA DONACION.
DECRETO EXENTO N° 1.469./
DALCAHUE, A 23 DE JUNIO DE 2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Las necesidades del Servicio; la Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Septiembre de 2014 de la Junta de Vecinos Numero Treinta y Siete Colonia Notoe San Pedro de la comuna de Dalcahue, lo establecido en el artículo 10 y siguientes pertinentes del D. F. L N° 789 de 1978, sobre Adquisición y Disposición de los Bienes Municipales en relación a los artículos 1386, 1400, 1411 y 1412 del Código Civil; los artículos 8,12 inciso 4°, 56, y 63, letra i de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; LA Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol N° 618-12-P-A.

DECRETO:

ACEPTASE la donación del inmueble rural denominado "Parcela Nueve A TRES" ubicado en Notoe, Sector de San Pedro, de la comuna de Dalcahue, según Escritura Pública de Donación de fecha 27 de Abril de 2015 suscrita ante el Notario Suplente de Quinchao y Curaco de Vélez, anotada en su Repertorio N° 280 del año 2015, y celebrada entre la Junta de Vecinos Numero Treinta y Siete Colonia Notoe San Pedro, como Donante, y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, debidamente representada por su Alcalde, como Donatario.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE A QUIEN
CORRESPONDA Y ARCHIVASE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- UNIDAD DE CONTROL
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL ✓
- OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO